



DECRETO ALCALDICIO N° 062 /
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO VEHICULAR
SECTOR TOTIHUE.
REQUINOA, 10 de Enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 5 de fecha 10.01.2017 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que la Constructora La Cruz SPA, Rut 76.483.236-1, representada por su Residente de Obra Sr. José Mena Muñoz ha ingresado solicitud de Corte de Tránsito Vehicular a raíz de los trabajos de "Ampliación de Sistema de APR", que se realizarán en Camino Vecinal Totihue a Valle de Totihue, a partir del día 120.01.2017, en horario a coordinar con la empresa y hasta el 30 de abril de 2017.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Corte de Tránsito Camino Vecinal Totihue a Valle de Totihue, por el período comprendido del 10 de enero al 30 de abril de 2017, en atención a trabajos que se encuentra ejecutando la Empresa Constructora La Cruz S.P.A., Rut 76.483.236-1, en los horarios que coordinará la empresa con los locatarios del sector.

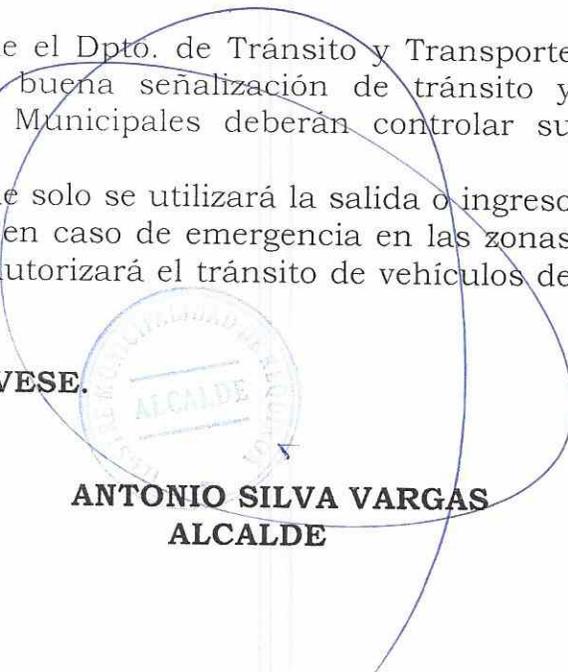
Déjese establecido que la empresa Constructora La Cruz S.P.A., será la responsable de instalar las señaléticas de prevención de tránsito, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito y Demarcaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Déjese establecido que el Dpto. de Tránsito y Transporte Público, constatará que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

Déjese establecido que solo se utilizará la salida o ingreso de vehículos livianos a los residentes en caso de emergencia en las zonas delimitadas. En forma controlada se autorizará el tránsito de vehículos de transporte de carga pesada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/QQD/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
Sub Comisaría de Carabineros (1)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Archivo.-